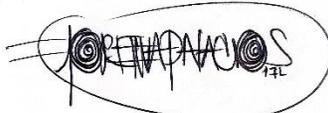


INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 10 de noviembre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela presentada por el Sr. JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTINEZ identificado con la C.C. 79.951.620 como representante legal del INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, en contra COLPENSIONES, con 19 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 10 de noviembre de 2023, Secuencia 24040, Tutela en Línea 1755774 y que se radicó bajo el N° 2023-00430.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el Sr. JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTINEZ identificado con la C.C. 79.951.620 como representante legal del INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO (Arch.4), en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, representada legalmente por su presidente Jaime Dussán Calderón o quien haga sus veces, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** al representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: DARB.

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 184 de fecha 14/11/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
